

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°315-2019 AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA

San Salvador, a las trece horas con quince minutos, de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-308 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

Requerimiento 1:

- ✓ Necesito me manden las Hojas de Vida y atestados de los titulares, jefaturas, responsables y quienes tienen facultad de decisión en los cargos especificados en el organigrama de esta institución, además de los honorarios desglosados y nombre específico del cargo que ocupan: <http://www.marn.gob.sv/estructura-organizativa/>

Para los atestados por favor acudir a lo resuelto por el IAIP:

- AÑO 2016
(...) Este Instituto ha sostenido que las hojas de vida y atestados constituyen información pública; pues, con ésta no solo se cumple la finalidad de dar a conocer y comprobar la cualificación técnica, profesional y personal que debe examinar el ente competente de la elección de los profesionales, sino también el escrutinio público de la sociedad en dicho proceso. Caso similar sucede con los números de vigilancia de la profesión. (Ref. 135, 206, 207, 244-A-2016. de fecha 05 de diciembre de 2016).
- AÑO 2017
(...) Este Instituto ha sostenido que las hojas de vida y atestados constituyen información pública; pues, con ésta no solo se cumple la finalidad de dar a conocer y comprobar la cualificación técnica, profesional y personal que debe examinar el ente competente de la elección de los profesionales, sino también el escrutinio público de la sociedad en dicho proceso. Caso similar sucede con los números de vigilancia de la profesión. (Ref. 261, 262, 263 y 310-A-2016 de fecha 17 de marzo de 2017).

Esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION/UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, quienes nos han informado que debido a lo extenso y complejidad de la información solicitada, necesitan más tiempo a fin de poder emitir una respuesta completa, por lo que esta Oficina, determina con base a lo establecido 71 Inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública, que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma la información antes relacionada resuelve:





Oficina de información y respuesta.

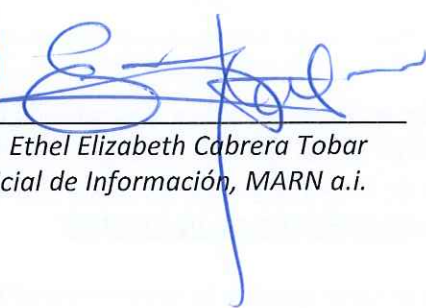


MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN CINCO DÍAS HÁBILES.

La nueva fecha de entrega de la información solicitada es el catorce de octubre de dos mil diecinueve.




Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.